



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0639 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2018 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG. PARA LA SEÑORA LILIANA RAMÍREZ RUIZ DIAZ, C.I.C. N° 5.189.972", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 352.618.

Asunción, 02 de noviembre de 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2018 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG. PARA LA SEÑORA LILIANA RAMÍREZ RUIZ DIAZ, C.I.C. N° 5.189.972", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 352.618, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación por la Vía de la Excepción; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2018 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG. PARA LA SEÑORA LILIANA RAMÍREZ RUIZ DIAZ, C.I.C. N° 5.189.972", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 352.618, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 10 de octubre de 2018, consta de un participante: CASA BOLLER S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Ing. Paola Ferrari, representante de la Dirección Operativa de Contratación, Lic. Antonio Cartes, representante de la Dirección Operativa de Contratación, Abog. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C., la Q.F. Graciela Valenzuela, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Dr. Augusto Portillo, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 16 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación del ítem a la empresa: CASA BOLLER S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3.772, de fecha 3 de octubre de 2018, por un monto total de Guaraníes noventa y nueve millones ochocientos mil (G. 99.800.000), para el ejercicio fiscal 2018 - Rubro 350.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0639 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2018 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG. PARA LA SEÑORA LILIANA RAMÍREZ RUIZ DÍAZ, C.I.C. N° 5.189.972", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 352.618.

02 de noviembre de 2018
Página N° 02/03

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, el Art. 19 del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3, de fecha 18 de octubre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2018 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG. PARA LA SEÑORA LILIANA RAMÍREZ RUIZ DÍAZ, C.I.C. N° 5.189.972", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 352.618**, de acuerdo al siguiente detalle:

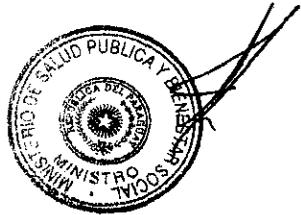
Oferente	N° Ítem Adjudicado	Cantidad	Precio unitario (I.V.A Incluido)	Monto Total (I.V.A Incluido)
CASA BOLLER S.A.	1	2	49.900.000	99.800.000
Monto Total Adjudicado: (IVA Incluido)				G. 99.800.000

285

MONTO TOTAL ADJUDICADO - (I.V.A. Incluido): Guaraníes noventa y nueve millones ochocientos mil (G. 99.800.000).

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0639 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2018 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG. PARA LA SEÑORA LILIANA RAMÍREZ RUIZ DIAZ, C.I.C. N° 5.189.972", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 352.618.

02 de noviembre de 2018
Página N° 03/03

- Artículo 4°.** Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Resolución S.G. N° 504/2018, en forma conjunta con el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- Artículo 5°.** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 - Rubro 350.
- Artículo 6°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5°, del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.
- Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

1/11

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR S.	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
Oscar Fianco Secretaría de Gestión Documental	
RECIBIDO:	D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 02 NOV. 2018	HORA: 16:31
N° 103821/18	FIRMA: <i>[Handwritten Signature]</i>